AVISO DE CONVOCATORIA

CA-013-2024

EL MUNICIPIO DE GALAPA-ATLÁNTICO, PÚBLICA AVISO DE CONVOCATORIA CON EL FIN DE EJECUTAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017.

El Municipio de Galapa, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, publica aviso de convocatoria con el fin de suscribir convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro para el desarrollo de convenio cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, LÚDICAS Y RECREATIVAS ENFOCADAS EN LA POBLACIÓN NNA Y LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE GALAPA, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES NAVIDEÑAS Y DE FIN DE AÑO**, teniendo en cuenta:

1. Que el valor total del proyecto corresponde a la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE ($ 946.236.559,14).**
2. Que el presente proyecto se encuentra amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2024.CEN.01.001362 y 2024.CEN.01.001363 del 2 de diciembre de 2024, por valor de **OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES PESOS M/CTE ($ 880.000.000).**
3. Que LA ESAL, debe manifestar interés en aportar como mínimo el siete por ciento (7%) del valor total del proyecto, es decir la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE ($ 66.236.559,14).**
4. Que en cumplimiento del Decreto 092 de 2017, se procede a publicar el presente aviso por un término de un (01) día, a fin de determinar si existen entidades interesadas en ejecutar el convenio y aportar por lo menos el siete por ciento (7%) del valor del proyecto.
5. Que la información requerida referente a la ejecución del convenio de asociación se encuentra contenida en la Convocatoria y Estudios Previos publicados junto al presente aviso.
6. Que LA ESAL interesada deberá anexar a su manifestación de interés:

 a) La ESAL proponente deberá acreditar un certificado de disponibilidad presupuestal, cuyo certificado de fe de que la ESAL cuenta en su haber con el recurso que ofrecerá como aporte al convenio y que será destinado para la ejecución del mismo.
 b) Autorización del órgano directivo de la ESAL al representante legal para comprometer los recursos para la ejecución del proyecto, si a ello hubiere lugar.
 c) Deberá anexarse la constancia de la ejecución, de por lo menos dos (2) contratos o convenio cuyo objeto y actividades estén relacionadas con el objeto del

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

convenio que se suscriba, de conformidad como se estipula en los documentos previos y en la Convocatoria.

7. Que las ofertas y la documentación solicitada deberán cargarse en el SECOP II, hasta el día 9 de diciembre de 2024 hasta las 09:00 am.

8. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	7 de diciembre de 2024	Plataforma SECOP II
Prestación de observaciones o aclaraciones	7 de diciembre de 2024 hasta las 11:59 p.m.	Plataforma SECOP II
Fecha límite de presentación de ofertas	9 de diciembre de 2024 hasta las 09:00 am.	Las ofertas serán presentadas en la plataforma SECOP II, en la hora y termino estabecido. No se aceptan ofertas presentadas personalmente o en otra plataforma.
Evaluación de las ofertas	9 de diciembre de 2024	Oficina Jurídica de la Alcaldía de Galapa
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas y orden de elegibilidad	9 de diciembre de 2024	Plataforma SECOP II
Recepción de Observaciones a la evaluación	9 de diciembre de 2024 hasta las 11:59 p.m.	Plataforma SECOP II
Respuesta a observaciones a evaluación	10 de diciembre de 2024	Plataforma SECOP II
Suscripción del convenio y legalización del mismo	10 de diciembre de 2024	Plataforma SECOP II
Presentación de garantías	Dentro de un (1) día hábil siguiente a la aceptación de la oferta	Plataforma SECOP II

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa